

JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO

Año 2025

Presupuesto de Gasto y Aplicaciones financieras
En RD\$

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS		
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	156,874,174.00	170,300,174.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	115,557,529.00	117,363,274.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	22,204,000.00	33,492,000.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	6,150,000.00	3,532,200.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,962,645.00	15,912,700.00
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	25,329,079.00	47,915,150.99
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	10,675,826.00	10,675,826.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	300,000.00	500,000.00
2.2.3 - VIÁTICOS	1,567,856.00	2,094,856.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	24,450.00	137,450.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1,470,960.00	1,840,460.00
2.2.6 - SEGUROS	1,450,000.00	3,165,000.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	100,000.00	15,199,500.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	6,371,990.00	10,658,811.99
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	3,367,997.00	3,643,247.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	23,490,284.00	21,920,709.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,755,166.00	1,169,416.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	2,331,790.00	563,290.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,844,282.00	2,086,682.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	27,044.00	30,044.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	476,640.00	478,640.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	640,427.00	713,127.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,270,700.00	7,830,800.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	8,144,235.00	9,048,710.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,606,463.00	32,341,143.02
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	938,050.00	2,307,050.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	174,000.00	1,138,000.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	10,000.00	10,576,280.02
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		11,655,000.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,840,663.00	3,011,063.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,000.00	1,281,000.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	521,750.00	521,750.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	100,000.00	1,460,000.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	20,000.00	391,000.00
2.7 - OBRAS		50,548,325.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES		
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA		50,548,325.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS		
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)		
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA		
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS		
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		
2.9 - GASTOS FINANCIEROS		
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
4 - APLICACIONES FINANCIERAS		
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS		
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES		
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES		
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS		
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS		
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	209,300,000.00	323,025,502.01



Fleudy Ant. Paredes

ELABORADO POR
FLEUDY ANT. PAREDES
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Richard Rodriguez

APROBADO POR
RICHARD RODRIGUEZ
ENC. DPTO. FINANCIERO

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

